

“Año de la recuperación y consolidación de la economía”

## PROCESO CAS N° 006-2025/UGELCH-UGP

### 2DA CONVOCATORIA

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO PARA LAS I.E. CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA – UGEL CHANCHAMAYO**

#### **I. GENERALIDADES**

##### **1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico para desempeñarse en las I.E. Sanchirio Palomar con Jornada Escolar Completa. – UGEL Chanchamayo.

##### **2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Unidad de Gestión Pedagógica

##### **3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Unidad de Recursos Humanos

##### **4. Base legal**

- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución Ministerial N° 041-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicios educativo "Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria"
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Lineamientos para la prestación de servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025.
- Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025".
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### **II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	Egresado de técnica superior de 3 0 4 años en computación o informática y en educación egresado en educación con especialidad de computación o informática
<b>Experiencia</b>	<p><b>General:</b> No menor de 18 meses en el sector público o privada.</p> <p><b>Específica:</b> No menor de 10 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en II.EE u otra entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 10 meses como docente del área a cargo del aula de innovación o la que haga sus veces.</p>
<b>Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.</b> Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	-Curso de Ofimática como mínimo de 90 horas o curso de reparación o mantenimiento de computadoras. Curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas.

M.G. SANTOS R. SALAZAR
   
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
   
 ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

José Fernando Pando Caso
   
 Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica
   
 UGEL - CH - CHANCHAMAYO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía”

<b>Conocimientos de ofimática</b>	-Nivel de dominio Intermedio en: Procesador de textos (Word, open, Office, Write, etc.) Hojas de cálculo (Excel, Open, Calc., etc) Programa de presentaciones (Power Point, Prezzi, etc.)
<b>Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto y/o cargo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación.</li> <li>- Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas orientadas al logro de aprendizajes (Plataforma Moodle, entre otros).</li> <li>- Conocimiento sobre gestión, planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula.</li> <li>- De preferencia con conocimientos en administración de servicios en plataforma Windows y/o Linux.</li> <li>- Conocimientos de normatividad vinculados a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo del Servicio Educativo JEC.</li> <li>- Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras.</li> </ul>

MG SANTIAGO SALAZAR BOJAFACIO  
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN  
 ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**III. MISIÓN DEL PUESTO**

Brindar soporte a los directivos, coordinadores y docentes en la ejecución de actividades pedagógicas integrando las TIC mediante la asistencia técnica, realizando alfabetización digital a los docentes y promoviendo el uso eficiente de los recursos educativos, equipos tecnológicos y ambientes de aprendizaje, de manera presencial o remota.

**IV. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO**

M. José Perillano Pando Caso  
 Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica  
 UGEL CHANCHAMAYO

- Realizar las actividades correspondientes al uso de los recursos tecnológicos, entre ellas la alfabetización digital y el uso de aplicativos informáticos u otras herramientas que apoyen el desarrollo de los aprendizajes en los estudiantes.
- Orientar a los docentes de las diferentes áreas curriculares, en la incorporación de las TIC a las experiencias de aprendizaje.
  - Dar a conocer a la comunidad educativa sobre los recursos tecnológicos con los que cuenta la I.E, promoviendo su uso y cuidado de manera eficiente.
  - Verificar las condiciones técnicas de los equipos para el uso de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en reuniones con los docentes de aulas de innovación (si lo hubiera), coordinadores pedagógicos y de tutoría, para promover la integración de las TIC en las experiencias de aprendizaje.
- Coordinar con los docentes de las diferentes áreas el cronograma del uso de las aulas de innovación y de los recursos tecnológicos con los que cuentan la institución educativa.
- Participar en actividades (capacitaciones, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionados a la implementación de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje, promovidas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades, previa coordinación con el Director de la IE.
- Supervisar las instalaciones y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, sistema de pozo a tierra, sistema pararrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran.
- Realizar soporte técnico a las acciones, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, recojo de resultados, sincronización de los resultados y gestión de los reportes.
- Atender pertinentemente los reportes de información solicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU.
- Reportar el estado y el cronograma de uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de prevenir el deterioro de los equipos.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso se requiera), garantizando la capacidad y operatividad de los recursos de la I.E.
- Elaborar procedimientos y formatos que permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su administración y control.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía”

- *Velar por la seguridad de las aulas TIC, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos.*
- *Garantizar el uso adecuado del acceso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, así como el bloqueo de páginas no permitidas.*
- *Administrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros*
- *Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa.*

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	I.E. de Jornada Escolar Completa de la UGEL Chanchamayo: ✓ Sanchirio Palomar
<b>Duración del contrato</b>	<i>Inicio:</i> Desde la firma del contrato <i>Termino:</i> 31 de mayo de 2025 <i>Renovable de acuerdo con el desempeño laboral.</i>
<b>Remuneración mensual</b>	<i>S/. 1,614.19 (Mil seiscientos catorce y 19/100 Soles) mensuales Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Incluye los montos de negociación colectiva S/64.19, S/50.00, S/50.00 y S/100.00.</i>
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	<i>Jornada semanal mínima de 48 horas. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales ni judiciales No tener sanción por la falta administrativa vigente. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901</i>

*[Firma]*  
ING. SANTIAGO SALAZAR BOMFACIO  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



*[Firma]*  
Mg. José Fernando Pardo Caso  
Jefe de la Dirección de Gestión Pedagógica  
UGEL - CHANCHAMAYO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía”

**VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	LUGAR
01	Aprobación de la convocatoria	27 de febrero de 2025	La comisión
03	Publicación de la convocatoria en la página institucional de la UGELCH. <a href="http://www.facebook.com/ue303chanchamayo">http://www.facebook.com/ue303chanchamayo</a>	Del 28 de febrero al 04 de marzo de 2025	Facebook de la UGELCH
04	La presentación de expedientes será en físico debidamente foliado incluido los anexos de la convocatoria en sobre cerrado con su rotulación.	Del 03 al 04 de marzo de 2025	Mesa de partes
05	Evaluación curricular de expedientes (currículo vitae)	Del 05 de marzo de 2025	La comisión
06	Publicación de resultados de la evaluación de expedientes en: <a href="http://www.facebook.com/ue303chanchamayo">http://www.facebook.com/ue303chanchamayo</a>	05 de marzo de 2025	Facebook de la UGELCH
07	Presentación de reclamos sobre evaluación de expediente por mesa de partes de la UGEL Chanchamayo en físico.	06 de marzo de 2025 8.00 am a 10.00 am	Mesa de partes
08	Absolución de reclamos	06 de marzo de 2025 10.30 a.m a 1 .00 p.m	UGELCH
09	Entrevista personal presencial	06 de marzo de 2025 3.00 p.m	UGP
10	Publicación de resultados finales en la página de la UGELCH: <a href="http://www.facebook.com/ue303chanchamayo">http://www.facebook.com/ue303chanchamayo</a>	06 de marzo de 2025	Facebook de la UGELCH
11	Informe de la Comisión a la Unidad de Recursos Humanos	07 de marzo de 2025	La comisión
12	Suscripción del contrato y Registro	A partir de la firma del contrato	Recursos Humanos

**VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	42	60
ENTREVISTA PERSONAL	40%	28	40
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

**VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**8.1 De la presentación de la Hoja de Vida**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

**8.2 Documentación adicional:**

- a. Currículum Vitae simple
- b. Copia de documento de identidad
- c. Formato 1: Ficha resumen curricular
- d. Declaraciones juradas (Formato 02 – A, B, C, D y E)

“Año de la recuperación y consolidación de la economía”

- e. Copia simple de los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos, ordenado cronológicamente y foliado

**IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**9.1 Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección, a pesar de la ampliación de la convocatoria.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**9.2 Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

Chanchamayo, 27 de febrero de 2025

  
MG. SANTOS R. SALAZAR BONIFACIO  
ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHANCHAMAYO  
AGP

  
Jefe de Unidad de Gestión Pedagógica  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHANCHAMAYO  
JEFATURA